Naciones Unidas A/61/135

Asamblea General

Distr. general
5 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 95 del programa provisional*
Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Resumen

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/176 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2005, en el presente informe se describen las operaciones del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, en particular las actividades y programas sustantivos que ha llevado a cabo en apoyo de los países de la región en materia de prevención del delito y justicia penal. En el informe se discuten la gestión y administración del Instituto; se describen las medidas adoptadas para iniciar y mantener cooperación y alianzas internacionales con otros organismos; y se indican otras posibilidades de financiación y de apoyo. También se aborda el futuro del Instituto como único promotor regional del desarrollo socioeconómico a través de iniciativas de prevención del delito, e incluye un conjunto de conclusiones y recomendaciones, incluidas medidas prácticas, orientadas a garantizar la sostenibilidad del Instituto.

* A/61/150.

V.06-55499 (S) 110806 140806

Índice

		Párrafos	Página
I.	Introducción	1-7	3
II.	Dirección y gestión del Instituto	8-17	4
	A. Junta Ejecutiva	8-12	4
	B. Dirección y gestión generales	13-17	5
III.	Programas y actividades sustantivos	18-33	7
	A. Sinopsis	18-20	7
	B. Actividades de proyectos	21-33	8
IV.	Cooperación y asociaciones internacionales	34-35	11
V.	Financiación y apoyo	36-40	12
	A. Cuotas de los Estados miembros	38	12
	B. Subvención de las Naciones Unidas	39-40	13
VI.	Futuro del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente: estrategia para sostener su labor	41-46	13
VII.	Conclusiones y recomendaciones	47-51	15
	A. Un enfoque pragmático	48	15
	B. Promoción de un diálogo eficaz	49	16
	C. Constitución de redes	50	16
	D. Cooperación regional	51	16

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado atendiendo a lo dispuesto en la resolución 60/176 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2005. Se centra en las actividades, las operaciones y la financiación del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y da una idea general de la labor del Instituto con el objeto de sensibilizar a sus Estados miembros acerca de las convenciones internacionales pertinentes en materia de prevención del delito y justicia penal, y de promover su adhesión a esas convenciones. Todas estas medidas tienen por finalidad fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de la región.

2. A pesar de las iniciativas de desarrollo que se realizan y de la disponibilidad de recursos naturales, el continente africano sigue padeciendo bajos niveles de producción, escasas oportunidades de generar riqueza, un elevado crecimiento de la población, un analfabetismo generalizado, enfermedades, pobreza, hambre, desempleo e insuficiente acceso a servicios sociales. La situación se ve agravada por las fallas de las administraciones, los conflictos civiles y los devastadores desastres naturales, que minan la capacidad de los Gobiernos para invertir en proyectos sostenibles de prevención del delito y de desarrollo destinados a reforzar la capacidad de las fuerzas del orden, mantener el orden social y racionalizar las estructuras para una administración de justicia eficaz, con lo que aún hay menos posibilidades de prevenir el delito. La perpetuación de los conflictos civiles ha sido uno de los principales factores que han propiciado la proliferación del delito, con persistentes violaciones de los derechos humanos y la explotación ilegal de los recursos naturales en las zonas de conflicto, lo que fomenta la actividad delictiva, provoca inseguridad en el país afectado y en los países vecinos y compromete los esfuerzos por lograr el desarrollo socioeconómico armonioso de la región.

3. Los acontecimientos ocurridos a principios del siglo XXI potenciaron la colaboración entre los Gobiernos, lo que propició la cooperación, la integración y la globalización en la región. En África, gracias a ese impulso, se creó la Unión Africana, que reemplazó a la Organización de la Unidad Africana, y se hicieron llamamientos en pro de una acción colectiva y de la búsqueda de soluciones temáticas generales a las amenazas comunes, como el delito, la inseguridad, la desigualdad de género, el desigual desarrollo social y la degradación del medio ambiente, y la integración de África en las redes mundiales. También propició otras iniciativas, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y las medidas tomadas por la Unión Europea y el Grupo de los Ocho.

4. La región africana es cada vez más consciente de su interdependencia con el resto del mundo, en particular cuando se abordan problemas que son motivo de preocupación colectiva, como el delito. Por ello, la Unión Africana funda sus actividades en la ejecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y en la determinación de cada país de colaborar para promover una cultura de paz, estabilidad, seguridad, democracia, constitucionalismo y desarrollo social sostenible. A este respecto, se ha empezado a reconocer la doctrina de la buena gobernanza, basada en el imperio de la ley y en las instituciones democráticas, que es condición previa para el funcionamiento de sistemas eficaces de prevención del delito. A este respecto, es de capital importancia promover una sólida sociedad civil, incluido el sector privado, como socio imprescindible para garantizar la prestación de servicios sociales. Por su importancia, los sistemas de valores tradicionales

africanos de control social y administración de la justicia penal se han incorporado sistemáticamente a prácticas eficaces de prevención del delito y justicia penal.

5. La prevención del delito es un concepto complejo, en especial en lo que se refiere a las nuevas tendencias de la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. Entre las decisiones normativas respecto de las posibles soluciones sostenibles, cabe mencionar una combinación de respuestas que van del empleo de personal local especializado hasta la utilización de expertos, estableciendo sinergias entre las opiniones de los intelectuales, los dirigentes políticos, la sociedad civil, el sector público y los medios de comunicación, a fin de generar un enfoque amplio e integrado. El Instituto tiene un papel único que desempeña en este contexto. Su objetivo es eliminar las barreras entre Estados, fomentar los intercambios entre Gobiernos y reforzar las oportunidades de establecer redes, tratando de que se combinen los recursos disponibles y se creen alianzas eficaces para llegar a soluciones comunes. Además, refleja el deseo general de los países de compartir lo que han aprendido por experiencia propia y de beneficiarse de las iniciativas tomadas en otros lugares o de las prácticas óptimas utilizadas por otros.

6. Durante el período examinado el Instituto siguió recibiendo apoyo político de sus Estados miembros, su Junta Ejecutiva, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión Económica para África (CEPA), la Asamblea General, la Unión Africana, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y otras entidades interesadas, entre ellas, entidades del sector privado y de la sociedad civil. Gracias al apoyo y la asistencia que ha recibido, así como a las alianzas con instituciones y países donantes, el Instituto ha podido ofrecer asistencia técnica a sus Estados miembros y participar en diversas actividades importantes.

7. Las limitaciones presupuestarias, que reflejan las dificultades de muchos Estados miembros para cumplir sus obligaciones financieras con el Instituto, siguieron entorpeciendo la plena ejecución de los programas del Instituto. No obstante, la creciente preocupación de los Gobiernos de la región por los efectos que tiene el delito en sus iniciativas de desarrollo ha puesto de relieve la necesidad de tomar medidas concertadas y ha hecho que mejore la respuesta a la campaña del Instituto por conseguir que sus miembros estén al corriente de los programas y actividades concretos que realiza el Instituto para movilizar apoyo financiero a fin de incrementar su capacidad para prestar servicios a los países de la región.

II. Dirección y gestión del Instituto

A. Junta Ejecutiva

8. Los intentos del Instituto por celebrar el décimo período de sesiones de su Junta Ejecutiva, que la Jamahiriya Árabe Libia había ofrecido acoger en Trípoli, se han visto comprometidos por la falta de apoyo logístico resultante de las dificultades financieras. Se celebraron varias reuniones consultivas con el enviado de Libia, en representación del Presidente de la Junta, y la representación de Libia en Kampala, a fin de hablar de las disposiciones para el período de sesiones sustantivo.

9. Las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su noveno período de sesiones, celebrado en Kampala los días 21 y 22 de junio de 2004, han dado lugar a una serie de medidas de seguimiento, respaldadas por los enviados de los Estados miembros de la Junta en Kampala y apoyadas por sus respectivos Gobiernos y sus representantes en la Unión Africana y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, las decisiones de la Junta han seguido siendo el principal impulso para mantener el programa de actividades y para obtener un apoyo crucial de los Estados miembros y de los correspondientes organismos.

10. En su noveno período de sesiones la Junta había instado a los Estados miembros a que cumplieran las obligaciones financieras que tienen con el Instituto. Atendiendo a esta solicitud, el Director del Instituto, con ánimo de obtener apoyo, se reunió con autoridades de la Jamahiriya Árabe Libia y la República Democrática del Congo y con los enviados de Argelia, Burundi, Egipto, Etiopía, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Nigeria, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzanía, Rwanda, Sudáfrica y el Sudán. Prosiguen las negociaciones con los Gobiernos de Malí y Sudáfrica, que se han declarado interesados en pasar a ser miembros del Instituto. El Presidente de la Junta también prosiguió sus intensos contactos con los Estados miembros, y recordó a los Gobiernos sus obligaciones financieras con el Instituto. Como resultado de ello, varios países, entre otros, la Jamahiriya Árabe Libia, Mozambique, Nigeria, la República del Congo, la República Unida de Tanzanía, Túnez y Uganda han abonado sus cuotas. El Presidente seguirá dirigiendo esta campaña de movilización.

11. Además, la Junta Ejecutiva pidió al Instituto que considerara la posibilidad de movilizar recursos de fuentes no tradicionales, como el sector privado, en apoyo de los programas del Instituto. Hay sociedades que han expresado interés en promover programas de prevención del delito que les permiten aumentar sus operaciones en la región y crear un entorno más favorable a sus inversiones. A este respecto, el Instituto se ha puesto en contacto con los sectores bancario y manufacturero de Kampala y con instituciones de enseñanza superior, como universidades, para iniciar un programa piloto relativo al ciberdelito. Se está examinando otro proyecto contra las estafas por Internet (CyberWatch), del que se ha hablado con el Banco Africano de Desarrollo. Del mismo modo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha manifestado interés en colaborar con el Instituto en un programa piloto contra las irregularidades en los exámenes escolares (ExamWatch), programa que se prevé que despierte el interés de la sociedad civil y de otros organismos.

12. La Junta Ejecutiva, preocupada porque la afluencia de remesas financieras sigue siendo baja, había propuesto que se estudiara con los Estados miembros si el Instituto era necesario, a fin de calibrar las expectativas y metas de los miembros y su capacidad para sostener la labor del Instituto. Está previsto examinar a fondo esta cuestión durante el décimo período de sesiones de la Junta.

B. Dirección y gestión generales

13. Por recomendación de la Junta Ejecutiva, el Instituto ha reforzado la cooperación con otros miembros de la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. A nivel

regional el Instituto ha formulado propuestas a organismos y a institutos de prevención del delito de universidades, organizaciones de derechos humanos y organizaciones cívicas para colaborar en la constitución de una red de institutos para África a fin de desarrollar y mejorar las iniciativas locales de lucha contra los problemas que afectan al continente. Esta propuesta ha merecido el apoyo de algunos organismos, entre otros, el Instituto de Estudios de Seguridad.

14. El Instituto siguió recibiendo apoyo del país anfitrión, cuya colaboración en los proyectos piloto iniciados en el país han mejorado las perspectivas de ejecutarlos a mayor escala en la región. El Gobierno anfitrión también siguió prestando al Instituto una valiosa asistencia, así como orientación y apoyo político para que la comunidad de donantes y otros organismos le sigan apoyando.

15. El Instituto procuró consolidar su colaboración con una red de alianzas de la región en las que participan autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, legisladores, organismos penitenciarios y de derechos humanos, así como encargados de formular políticas. Ha prestado asistencia técnica para mejorar la cooperación entre organismos y para desarrollar mecanismos que se refuerzan mutuamente a fin de que los gobiernos puedan abordar los problemas de delincuencia internacional que van surgiendo. Como resultado de ello, ha aumentado la corriente de estadísticas sobre el delito y el intercambio de otros datos entre las autoridades policiales de la región. El Instituto continuó recibiendo informes periódicos de organismos encargados de hacer cumplir la ley y de autoridades penitenciarias nacionales, entre otros de Botswana, Ghana, Kenya, Seychelles, Sudáfrica y Uganda. Está preparando una base de datos para vigilar las tendencias delictivas en la región, y para fomentar la capacidad del personal de los sistemas de justicia penal y difundir información, sobre todo acerca de las prácticas óptimas.

16. El programa de visitas a las capitales del Instituto siguió siendo una buena base de la incipiente campaña de sensibilización de los gobiernos respecto de las necesidades de los países interesados en materia de promoción de sistemas estables y viables de justicia penal. Gracias a la intensificación del diálogo, los gobiernos solicitan cada vez más intervenciones bilaterales o multilaterales para mejorar su capacidad de luchar contra la creciente amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional, mediante un aumento de la cooperación regional, incluida la incorporación de las convenciones y los protocolos internacionales a la legislación nacional. Se están tomando disposiciones para lograrlo en consulta con las autoridades de la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzanía y Rwanda. No obstante, debido a las limitaciones financieras se han reducido considerablemente las mencionadas visitas del Instituto, que ahora se centra en intensificar sus contactos con el Grupo de Estados Africanos de la Sede, mediante una mayor colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uganda en Kampala y con la Misión Permanente de este país ante las Naciones Unidas, a fin de mantener consultas con los respectivos gobiernos.

17. A pesar de estas limitaciones, el Instituto continuó mejorando su capacidad de prestar los servicios necesarios a sus Estados miembros en función de sus necesidades. Atendiendo al aumento de las solicitudes de asistencia técnica, especialmente en la esfera de las estrategias tradicionales y locales de prevención del delito y justicia penal, el Instituto ha diseñado propuestas adecuadas y ha insistido en la importancia de aprovechar los recursos locales disponibles y de

aplicar enfoques innovadores que tengan en cuenta las realidades históricas y socioeconómicas, así como la necesidad de aplicar los instrumentos internacionales pertinentes. A nivel regional, debido a esto ha habido que centrarse en factores comunes que influyen positivamente en el proceso de cambio social y que propician una revisión de los sistemas jurídicos y penales, con miras a armonizar y reforzar los sistemas de justicia penal de la región. Como resultado de ello, el Instituto ha sido seleccionado por varios organismos, entre ellos la ONUDD, como importante asociado para promover actividades adaptadas a las necesidades regionales en materia de recopilación y análisis de datos, capacitación y difusión de información para mejorar la capacidad de hacer cumplir la ley, respetar el imperio de la ley y prevenir los delitos convencionales, así como aplicar los instrumentos internacionales sobre fiscalización del uso indebido de drogas, corrupción y delincuencia organizada transnacional, incluidos la trata de personas y el tráfico de armas de fuego.

III. Programas y actividades sustantivos

A. Sinopsis

18. La inseguridad, los conflictos, la pobreza, los desastres naturales y el gran aumento de la delincuencia causan graves daños al proceso de desarrollo social, lo que demuestra la importancia de los programas y las actividades del Instituto. Todos los asociados en el desarrollo, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea, ven con inquietud la relación entre el desarrollo y la delincuencia. Como ha aumentado la colaboración entre organismos y los gobiernos comprenden mejor que la prevención del delito es un proceso que incluye toda una serie de estrategias adoptadas por diversos socios, poco a poco se está preparando el terreno para que las redes sociales aborden el problema de la delincuencia. En este contexto conviene señalar que el Instituto alienta a sus Estados miembros a que participen en las iniciativas regionales pertinentes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comunidad del África Oriental (CAO), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y las Reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, y a que apliquen sus recomendaciones.

19. El Instituto insiste en todo momento en que es apropiado enfocar con un criterio regional los problemas de prevención del delito y justicia penal y aprovecha el potencial para un crecimiento armonioso fomentando la cooperación activa entre gobiernos, instituciones académicas y expertos. Se ha puesto en marcha un programa de intercambio de personal entre el Instituto y una serie de universidades; se está estudiando un intercambio con la Universidad de Ghana; el intercambio con la Universidad de Makerere en Kampala está en curso; y el intercambio con la Universidad Central de Carolina del Norte (Estados Unidos de América) empezó en junio de 2006 con la visita al Instituto de un equipo de expertos que analizaron los siguientes temas: a) la promoción del intercambio de prácticas óptimas; b) la prestación de asistencia técnica para fortalecer los sistemas de prevención del delito; y c) la prestación de recursos técnicos y de desarrollo de la capacidad de prevención

del delito, con la posibilidad de realizar programas de intercambio para el personal y los estudiantes.

20. El Instituto, reconociendo los problemas sociales especiales de los países que se enfrentan a un conflicto civil y a luchas políticas, ha elaborado propuestas para abordar la situación de los derechos humanos y la creación de estructuras que fomenten la prevención del delito y la consolidación de la paz mediante programas de reconciliación para esos países. A tal fin, se han establecido contactos con Burundi, la República Democrática del Congo y Rwanda, y se está tratando de entablar contacto con las autoridades de Somalia. El Instituto ha hecho un llamamiento a los organismos pertinentes y a los Estados miembros para obtener los recursos humanos y materiales necesarios para poner en práctica esas iniciativas.

B. Actividades de proyectos

21. Durante el período objeto de examen se prepararon o ejecutaron los proyectos que se describen a continuación:

1. Proyecto CyberWatch

22. El Instituto, junto con el sector comercial, el sector bancario y algunas instituciones de enseñanza superior, ha preparado un estudio para investigar el alcance de los efectos de las estafas por Internet, cada vez más frecuentes, que plantean un problema nuevo para la utilización legítima de este medio, en especial para las transacciones financieras. El Banco Africano de Desarrollo está considerando la posibilidad de financiar parte del estudio. El proyecto, que inicialmente se pondría en práctica en Uganda y después se reproduciría en otros países de la región, incluye campañas informativas dirigidas a las posibles víctimas de las estafas y el establecimiento de contactos con las autoridades legislativas pertinentes y las fuerzas del orden, a nivel nacional y regional, a fin de sensibilizar a la opinión pública e identificar y procesar a quienes cometen esas estafas.

2. Proyecto ExamWatch

23. En respuesta a la preocupación de las autoridades de la región, el Instituto ha preparado un proyecto para frenar las irregularidades en los exámenes realizados en las instituciones de enseñanza, que tienen graves efectos en el rendimiento general de diversos sectores de la administración pública, ya que fomentan la corrupción y el fraude en la sociedad. El proyecto ha suscitado interés en escuelas e instituciones de enseñanza superior, así como en otros organismos, incluidos el UNICEF, organizaciones religiosas y cívicas y federaciones locales de empleadores. Se considera que es un proyecto ideal para atraer apoyo de fuentes no tradicionales, ya que interesa a toda la sociedad.

3. Trata transnacional de personas en Nigeria

24. En junio de 2006 se inició un proyecto conjunto preparado por el Instituto y el Gobierno de Nigeria para acabar con la trata transnacional de personas. El proyecto cuenta con apoyo logístico y financiero de las autoridades. El difundido problema de la trata de personas tiene consecuencias devastadoras para la región. El proyecto ofrece una oportunidad de alentar a otros países de la región a ratificar la

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexos I y II respectivamente). Se tomó como modelo otro proyecto similar que se realizó en Uganda, y también se tuvieron en cuenta los resultados de la encuesta de las Naciones Unidas sobre el secuestro.

4. Control de la inmigración clandestina a la Jamahiriya Árabe Libia

25. En respuesta a una solicitud de asistencia técnica del Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia, se preparó una propuesta de proyecto para hacer frente a la inmigración clandestina. Una misión consultiva preliminar aclaró que el problema de la inmigración a la Jamahiriya Árabe Libia es un fenómeno regional que requiere la plena participación de los países vecinos.

5. Factores a que obedece la reincidencia en Uganda

26. Gracias a la colaboración entre el Instituto y el Gobierno de Uganda se han hecho varias propuestas de planes de acción nacionales para fortalecer el sistema de justicia y la administración de los servicios penitenciarios. Después del proyecto de asistencia social en las cárceles, se prevé realizar un nuevo estudio sobre los factores a que obedece la reincidencia, que tendrá consecuencias financieras (al reducir los costos de gestión de las prisiones) y de prevención. Según la información de que se dispone, si bien la capacidad máxima de las prisiones públicas en Uganda era de 9.094 reclusos, en 2005 la población carcelaria aumentó a 18.659 reclusos, el 40% de los cuales eran reincidentes. Esto parece reflejar la situación general de la región, que se caracteriza por el hacinamiento en las prisiones y que repercute de forma negativa en las condiciones sanitarias de las prisiones. En mayo de 2006 se organizó un curso práctico de capacitación sobre reconciliación, rehabilitación y reintegración para los asistentes sociales del Servicio Penitenciario de Uganda.

6. Estudio de evaluación de un método alternativo de solución de litigios en Rwanda

27. Debido al abrumador número de sospechosos en espera de juicio en el período posterior al genocidio en Rwanda ha habido que recurrir a iniciativas prácticas, que se basen en las realidades socioeconómicas y no herir las sensibilidades culturales. Como parte de su programa de desarrollo de proyectos innovadores que atiendan a las necesidades de los Estados miembros con una capacidad limitada en materia de justicia penal, el Instituto ha preparado un estudio para evaluar la eficacia del sistema de justicia penal en Rwanda, con especial referencia al sistema tradicional de administración de justicia, el sistema *gacaca*. Se han mantenido contactos preliminares con las autoridades de Kigali, y se están celebrando negociaciones con el enviado de Rwanda en Kampala. Los resultados del estudio se utilizarán para respaldar la integración de los sistemas tradicionales de valores africanos en los sistemas convencionales de administración de justicia penal. Las autoridades de los países vecinos ya han manifestado su interés en el proyecto. En vista de su importancia para la rehabilitación y la reintegración social de los delincuentes, se prevé que los resultados del estudio también interesen a organismos internacionales y a otras regiones en que se hayan experimentado tensiones étnicas y políticas.

7. Proyecto de perfiles de países

28. Cada vez más las estrategias eficaces de prevención del delito se benefician de la disponibilidad y el uso de estadísticas fiables sobre el delito. La ya mencionada iniciativa del Instituto de crear una base de datos sobre delincuencia ofrece a la región africana, en particular a las fuerzas del orden y a las encargadas de formular políticas, un buen instrumento para fomentar el intercambio de información y de prácticas óptimas. Las autoridades de la región están cada vez más dispuestas a atender a las solicitudes y propuestas del Instituto de intercambiar estadísticas, y el número de informes que contienen estadísticas nacionales y que se incorporan a la base de datos va en aumento. Se espera obtener financiación para poder publicar estadísticas en línea, lo que las haría más accesibles. Con el proyecto mejorará la capacidad del Instituto de participar en programas internacionales de prevención del delito, como fuente de estadísticas legítimas sobre el delito en la región africana.

8. Boletín sobre la prevención del delito

29. El Instituto ha creado un proyecto para publicar periódicamente una recopilación de informes basados en investigaciones relativas a pautas de delincuencia y medidas preventivas. El boletín informará a los gobiernos de estrategias para luchar contra la delincuencia y de las pautas delictivas frecuentes en la región, fomentará la colaboración con editoriales, autores y expertos en instituciones que efectúan investigaciones en relación con la prevención del delito y ampliará la base de contactos del Instituto para la promoción de sus actividades.

9. Cooperación efectiva entre el Instituto y sus asociados

30. El Instituto se ha puesto en contacto con la organización American Institutes for Research, de Wáshington, D.C., para efectuar actividades conjuntas de investigación, en especial en las esferas del desarrollo de los recursos humanos, el fomento de la capacidad en materia de aplicación de la ley y la justicia de menores, así como la difusión de las mejores prácticas mediante la utilización de medios tecnológicos modernos y/o convencionales en la actual era de las comunicaciones. Por intermedio de la oficina subregional de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en Nairobi y de la Organización de Cooperación de los Jefes de Policía del África Oriental, el Instituto está consolidando la cooperación interinstitucional en materia de prevención del delito. Con esto ha mejorado el intercambio de información pertinente, en particular datos sobre el delito, especialmente en el caso de los organismos que tienen capacidad para presentar informes en línea. Se espera que gracias al aumento de los contactos con American Institutes for Research, las oficinas regionales de Interpol, las autoridades policiales regionales y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Instituto conseguirá obtener asistencia técnica para superar las dificultades con que se enfrenta la región para obtener acceso a instalaciones de comunicación en línea. El Instituto también está considerando la posibilidad de colaborar con la Dirección Nacional de Planificación de Uganda, que es miembro de un nuevo mecanismo regional para establecer controles legislativos y reformar la legislación relativa a la puesta en práctica de la utilización y el almacenamiento de información por medio de transmisiones inalámbricas. Esta iniciativa se considera de capital importancia en los esfuerzos por controlar el ciberdelito y luchar contra el uso indebido de las comunicaciones electrónicas y promoverá los esfuerzos que está

realizando el Instituto por sensibilizar a la opinión pública y propiciar el desarrollo de una política relativa al ciberdelito.

31. El Instituto también está consolidando su cooperación con los medios de información a fin de mejorar la publicidad y está determinando las posibilidades de colaboración conjunta con otros organismos sobre cuestiones de interés común. Los medios de comunicación, que cuentan con instalaciones en línea para una cobertura local, regional e internacional eficaz, tienen secciones de correspondencia que se ocupan del delito, los derechos humanos y la justicia penal en sus publicaciones sustantivas, lo que contribuye a mejorar las oportunidades de difundir la información y de formar asociaciones con el sector privado.

10. Extradición y asistencia judicial recíproca

32. Prosiguen los esfuerzos por finalizar el proyecto de extradición y asistencia judicial recíproca, que se espera ayude a armonizar la legislación y promover un consenso en lo relativo a la elaboración de instrumentos regionales. Se prevé que se celebre una reunión de expertos y ministros para discutir el proyecto de convención sobre la asistencia judicial recíproca, que ulteriormente será examinado por el correspondiente órgano de la Unión Africana, incluida la Cumbre de la Unión Africana.

11. Proyecto de criminalística

33. En colaboración con el Gobierno de Uganda, el Instituto ha elaborado un proyecto a fin de mejorar la capacidad de las fuerzas del orden para detectar, investigar y perfeccionar el enjuiciamiento del delito mediante la utilización de los conocimientos y el equipo locales disponibles, y análisis científicos de datos de hospitales, universidades, instituciones de investigación y otros organismos. Las oficinas regionales de Interpol y de la Organización de Cooperación de los Jefes de Policía del África Oriental, junto con la Embajada de Bélgica en Kampala, han manifestado su interés en colaborar con el Gobierno de Uganda y con el Instituto en la ejecución del proyecto, que en una etapa ulterior se prevé que se reproduzca en otras partes de la región.

IV. Cooperación y asociaciones internacionales

34. Como ya se ha dicho, el Instituto coopera estrechamente con la Oficina y con la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, cuyos programas constituyen una parte importante de las actividades del Instituto en la región africana. En septiembre de 2005, el Instituto participó en la Mesa Redonda para África organizada por el Gobierno de Nigeria y la ONUDD en Abuja, durante la cual se aprobó el Programa de Acción para África, 2006-2010, un conjunto de medidas estratégicas para ayudar a la región africana a desarrollar su capacidad para luchar contra el delito. El Instituto representa a la región en un proyecto titulado “Datos para África” concebido para ayudar a África a promover los mecanismos de reunión de los datos necesarios para formular políticas. La participación del Instituto incluirá el establecimiento de una red de expertos africanos en estadísticas sobre la droga y el delito. En cada país africano se identificará a un coordinador entre los funcionarios públicos, investigadores o

profesionales que están familiarizados con los datos sobre la droga, el delito y la justicia penal y que tienen los contactos necesarios, a fin de promover la recopilación, el análisis y la difusión de información, de acuerdo con lo previsto en el Grupo VI del Programa de Acción.

35. Como se ha demostrado, el Instituto también mantiene una estrecha cooperación con la Unión Africana y otros órganos e iniciativas regionales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Comisión Económica para África, la Comunidad del África Oriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en un esfuerzo por promover la cooperación regional como medio eficaz de eliminar los obstáculos que entorpecen las iniciativas de prevención del delito. El Instituto siguió participando en diversas reuniones y conferencias a nivel subregional, regional e internacional y siguió estudiando las perspectivas para la cooperación y para formar nuevas asociaciones.

V. Financiación y apoyo

36. Los recursos totales del Instituto para el bienio 2004-2005 ascendieron a 833.520,78 dólares de los EE.UU., desglosados de la siguiente manera: a) cuotas de los Estados miembros, que ascendieron a 260.881,64 dólares (el 31%); b) la subvención de las Naciones Unidas correspondiente a 2004-2005 por valor de 380.300 dólares (el 46%); y c) otros ingresos por concepto de alquiler de locales e instalaciones del Instituto e intereses de los depósitos, por valor de 192.348,92 dólares (23%).

37. En el período de enero a junio de 2006, los recursos totales del Instituto ascendieron a 568.247,01 dólares de los EE.UU., desglosados de la siguiente manera: a) cuotas de los Estados miembros (406.360,89 dólares); b) la parte de la subvención de las Naciones Unidas para el bienio 2006-2007 correspondiente a seis meses (135.200 dólares) (la asignación aprobada para 2006-2007 es de 380.300 dólares); y c) otros ingresos por concepto de alquiler de locales del Instituto e intereses de los depósitos de enero a junio de 2006 (26.886,12 dólares).

A. Cuotas de los Estados miembros

38. Durante el período objeto de informe, el Instituto pudo reunir 667.242,53 dólares gracias a que los siguientes Estados miembros abonaron sus cuotas: Gambia (4.122); Jamahiriya Árabe Libia (28.944,50); Mozambique (8.093); Nigeria (390.961,60); República del Congo (67.249); República Unida de Tanzanía (35.130,46), Senegal (37.444,28); Túnez (68.873,50); y Uganda (26.424,19). Aunque el Instituto aceleró sus campañas de obtención de fondos, gracias a lo cual obtuvo los mencionados fondos, el saldo pendiente de las cuotas de los Estados miembros sigue siendo muy alto. Al 1º de enero de 2006, del monto total de las cuotas del período 1989-2006, que ascendía a 4.382.116,60 dólares de los EE.UU., sólo se habían recibido 1.678.808,96 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 2.703.307,64 dólares.

B. Subvención de las Naciones Unidas

39. Desde el bienio 1992-1993 el Instituto recibe una subvención de las Naciones Unidas que, para el bienio 2006-2007, sigue siendo de 380.300 dólares. La experiencia adquirida en materia de gastos durante el bienio 2004-2005 pone de relieve que se necesitaba una suma de 436.518,74 dólares para cubrir los sueldos de los puestos básicos del cuadro orgánico, es decir, los de Director, Director Adjunto, Asesor de Investigaciones, Asesor de Capacitación, Asesor de Información/Documentación y Oficial de Administración y Finanzas. Como puede apreciarse con la subvención sólo se pudo cubrir parte de los sueldos del personal básico, en torno a 20 meses de los sueldos que han de abonarse, mientras que las necesidades adicionales se sufragaron con cargo a las cuotas de los Estados miembros. Como se indica en el párrafo 45 del informe anterior del Instituto a la Asamblea General (A/60/123), la subvención no se ha recalculado para tener en cuenta los efectos de la inflación y de las fluctuaciones monetarias. Por consiguiente, el Instituto señala a la atención de la Asamblea General la cuestión de ajustar la subvención en función de la inflación y de los tipos de cambio, de manera que pueda abonar, por lo menos, los sueldos de su personal básico.

40. El Instituto desea expresar su reconocimiento a la Asamblea General y sus comisiones pertinentes por el apoyo financiero que le han prestado hasta la fecha. Para que el Instituto pueda adoptar un conjunto de medidas apropiadas de remuneración a fin de atraer y retener a una fuerza de trabajo competitiva y de alto nivel que pueda proporcionar los servicios necesarios a los países de la región, tal vez la Asamblea también desee considerar la posibilidad de revisar el nivel de la subvención, así como la necesidad de ajustarla en función de las tasas de inflación y de los tipos de cambio, como se indica en el párrafo 39 *supra*.

VI. Futuro del Instituto Africano para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente: estrategias para sostener su labor

41. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, contenido en la resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, la Asamblea General reafirmó su compromiso de promover la paz, el progreso y la democracia mediante iniciativas encaminadas a obtener soluciones multilaterales a los problemas que impiden la realización del desarrollo, la paz y la seguridad colectiva y mediante la promoción de los derechos humanos y el imperio de la ley; y reafirmó su compromiso de erradicar la pobreza y promover un crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad para todo el mundo mediante una alianza mundial para el desarrollo, la adopción de políticas bien concebidas, la promoción de la buena gobernanza en todos los niveles, la movilización de los recursos internos y el fomento del comercio internacional como motor del desarrollo, e incrementar la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo.

42. Si bien se han tomado medidas internacionales de acción afirmativa para reactivar el proceso de desarrollo mediante programas de alivio de la deuda, liberalización del comercio y un aumento significativo de la ayuda, estas condiciones no bastan para cambiar la situación en África. Los delitos graves en el

continente ponen en peligro la calidad de vida, la aplicación de la ley y el desarrollo social sostenible. Se ha empezado a reconocer esta conexión, debido a lo cual el continente es el blanco de la preocupación mundial porque se adopten las medidas necesarias para combatir esos delitos mediante programas de asistencia técnica a nivel regional, subregional e internacional con objeto de afianzar la prevención del delito y los sistemas de justicia penal, junto con la necesidad de fijar objetivos para que prevalezca el imperio de la ley.

43. A este respecto, el Instituto es un mecanismo regional único gracias al cual los países africanos pueden mejorar su desarrollo social erradicando los efectos catastróficos del delito mediante el fortalecimiento de la capacidad a nivel comunitario, en particular alentando a las autoridades y habilitando a las instituciones para que opten por un cambio de conducta y de actitud, sentando así los cimientos de unos sistemas de gobernanza mejores, respaldados por sólidos sistemas de justicia penal.

44. En su resolución 60/176, la Asamblea General, observando que la situación financiera del Instituto había menoscabado considerablemente su capacidad de prestar servicios a los Estados miembros africanos de manera eficaz y amplia, encomió al Instituto por la labor que realizaba para promover y coordinar actividades regionales de cooperación técnica relacionadas con los sistemas de prevención del delito y justicia penal en África; encomió al Secretario General por sus gestiones encaminadas a movilizar los recursos financieros necesarios para proporcionar al Instituto el personal básico del cuadro orgánico; y reiteró la necesidad de seguir aumentando la capacidad del Instituto; instó a los Estados miembros del Instituto a que hicieran todo lo posible por cumplir sus obligaciones para con él; exhortó a todos los Estados miembros y organizaciones no gubernamentales a que adoptaran medidas prácticas concretas para ayudar al Instituto; y pidió al Secretario General que intensificara sus gestiones para movilizar a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de que prestaran al Instituto el apoyo financiero y técnico necesario para cumplir su mandato.

45. Si bien el futuro del Instituto depende en gran parte del apoyo de sus Estados miembros, el Instituto reconoce que las dificultades económicas con que se enfrentan los miembros hacen que les sea difícil prestarle todo su apoyo. Por ello, el Instituto se ha puesto en contacto con otros organismos, con propuestas de acuerdos bilaterales y multilaterales, incluida la realización de actividades conjuntas para beneficio de sus Estados miembros. En ese contexto, el Instituto ha constituido asociaciones con los sectores bancario, comercial y manufacturero de la región del África oriental, con organizaciones de la sociedad civil, con misiones diplomáticas de la comunidad de donantes y con instituciones académicas -con miras a obtener conocimientos especializados y técnicos- y con organizaciones de medios de comunicación de masas, que pueden proporcionarle una buena publicidad y obtener apoyo para sus actividades.

46. El Instituto desea seguir afianzando su posición como organismo de prevención del delito y mecanismo de cooperación regional, por lo que está dispuesto a consolidar su asociación con la División de Asuntos Sociales de la Unión Africana; con la ONUDD y con otros asociados de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; así como con mecanismos regionales, como las autoridades policiales regionales, la Comunidad

del África Oriental y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, lo que le permitirá afianzar la coordinación y armonización de las políticas relativas a la aplicación de la ley, la prevención del delito y los sistemas de justicia penal.

VII. Conclusiones y recomendaciones

47. **Se empieza a entender que es preciso reducir el problema del delito para salvaguardar el desarrollo social sostenible, debido a lo cual se han tomado iniciativas prácticas y adaptadas a las necesidades que requieren una combinación de factores y una serie de actividades deliberadas, en las que se tengan en cuenta las circunstancias prevalecientes. Gracias a los esfuerzos concertados de la Junta Ejecutiva y de los asociados del Instituto y gracias al apoyo que le sigue prestando a la Asamblea General, por última vez en su resolución 60/176, el Instituto ha podido responder a las necesidades de los Estados miembros. Para seguir mejorando su capacidad de cumplir su mandato, el Instituto se apoyará en los siguientes pilares: a) un enfoque pragmático; b) la promoción de un diálogo eficaz; c) la constitución de redes; y d) la cooperación regional.**

A. Un enfoque pragmático

48. **La demanda se seguirá determinando según la orientación de las actividades, en respuesta a las necesidades de los Estados miembros del Instituto. África se caracteriza por la escasez de los recursos disponibles para intervenciones. La prevención del delito requiere un cuidadoso despliegue de recursos, el establecimiento de un sistema eficaz de aplicación de la ley y el mantenimiento de un sólido sistema de justicia penal para garantizar el respeto de la ley y el mantenimiento del orden. Esto conlleva una carga financiera. Sin embargo, utilizando en forma óptima los recursos locales disponibles y con la participación de la comunidad en las estrategias de prevención del delito, consolidadas mediante campañas de sensibilización de la opinión pública, el Instituto pondrá en práctica su programa de trabajo sustantivo de la forma más eficaz, para maximizar la utilización de los limitados recursos financieros. El Instituto consolidará las asociaciones con organismos públicos y autoridades de prevención del delito y tratará de colaborar con las instituciones religiosas y culturales tradicionales, que tienen gran influencia en sus miembros, en particular en términos de obediencia a sus principios, conducta y una disposición favorable. Esas instituciones también cuentan con sus propias fuentes de financiación. El Instituto las alentará a que incorporen temas de prevención del delito y justicia penal en sus actividades. También considerará las posibilidades de efectuar actividades conjuntas con los organismos de desarrollo en la región, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Unión Europea y los asociados bilaterales.**

B. Promoción de un diálogo eficaz

49. **El Instituto determinará el apoyo que se necesita para fortalecer sus programas. En el pasado se concentró en las secretarías de los ministerios, por lo que ahora estudiará las posibilidades de comunicación con los jefes de las dependencias y departamentos especializados, como las autoridades fiscales nacionales, así como con organismos de recaudación de impuestos, federaciones de empleadores y empleados e instituciones de derechos humanos. Estos organismos pueden ayudar a hacer conocer la importancia del Instituto, por su competencia y sus conocimientos técnicos, para ofrecer asistencia técnica a las autoridades nacionales. También se proporcionará información mediante misiones consultivas a las diversas capitales y la actualización periódica del sitio web del Instituto. El Instituto también procurará fortalecer los actuales puntos de contacto y establecer otros mediante un mejor intercambio de documentación, boletines y periódicos. Esas iniciativas tienen por finalidad mejorar las comunicaciones y desarrollar la capacidad nacional, subregional y regional para identificar las necesidades y prioridades de los organismos de que se trata. Además, se vigilará aún más la eficacia de las políticas y de las medidas correctivas y se promoverá la investigación y la difusión de información de importancia decisiva a fin de que el Instituto sea más accesible a sus miembros y de que sus actividades se correspondan con las necesidades de éstos.**

C. Constitución de redes

50. **El Instituto ha conseguido tener importantes asociados del sector privado, la sociedad civil, los círculos académicos y los medios de comunicación y seguirá desarrollando su red de contactos con miras a ofrecer una respuesta completa:**

a) El sector privado seguirá ayudando a obtener recursos para programas de prevención del delito;

b) La sociedad civil contribuye a sensibilizar a la opinión pública y a movilizar a la comunidad en apoyo de los programas del Instituto;

c) Las instituciones académicas proporcionan las competencias y los conocimientos técnicos, en particular en apoyo de las investigaciones y la difusión de información y de las mejores prácticas;

d) Los medios de comunicación impulsan la movilización y dan más publicidad a las actividades del Instituto.

D. Cooperación regional

51. **Para que el Instituto pueda ayudar a sus Estados miembros a mejorar su capacidad para hacer frente al problema del delito, es preciso mejorar el diálogo con las autoridades nacionales y los expertos locales. No obstante, debido a las limitaciones financieras, el Instituto tiene dificultades para visitar periódicamente las capitales con objeto de evaluar sus necesidades y de calibrar**

el impacto de la asistencia técnica que presta. Por consiguiente, el Instituto recurrirá cada vez más a sus miembros en las organizaciones regionales para llegar a sus Estados miembros con conjuntos de programas concebidos en función de sus necesidades. También seguirá constituyendo asociaciones con la comunidad de donantes para integrar las propuestas de proyectos de prevención del delito en los paquetes financieros globales destinados a determinados países u organismos regionales. El Instituto también se propone examinar la forma de aumentar su cooperación con la comunidad de donantes y con la Asamblea General con miras a obtener más apoyo para las actividades de prevención del delito en África.